



EL DERECHO

Disposición 13 de marzo 8 de 2018 - Discapacitados. Derecho del Trabajo. Seguridad Social. Policía del Trabajo. Reglamento del Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad. Aprobación (B.O.: 22/03/2018).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2018

Visto:

la DI 10 2018 COPIDIS y el EX-2018-03003998 -MGEYA-COPIDIS Y

Considerando:

Que mediante el Decreto N° 697/08 se creó en el ámbito de la Vice Jefatura de Gobierno el "Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad", el cual tenía por objeto promover la formación de los postulantes inscriptos en el Registro Laboral Único de Aspirantes con Discapacidad, creado por la Ley N° 1502;

Que el Decreto N° 1006/08, modifica el Reglamento del "Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad" aprobado por el Art. 4° del Decreto mencionado precedentemente, permitiendo la incorporación al Programa de aquellas personas con discapacidad que no se encontrasen inscriptas en el citado Registro; Que resultando una prioridad para COPIDIS continuar incentivando que las Personas con Discapacidad accedan a distintas instancias de estudios superiores y capacitación laboral, por la DI 10 COPIDIS 2018 se aprobó el Reglamento del Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad, el modelo de Convenio del Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad y la Ficha de inscripción.

Que por un error material involuntario, en dicho acto administrativo se citó en forma errónea la normativa de creación del Programa;

Que por todo lo expuesto, corresponde que la DI 10 COPIDIS 2018 sea dejada sin efecto y se suscriba una nueva Disposición;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA PRESIDENTA DE LA COMISION PARA LA PLENA PARTICIPACION E INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DISPONE

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la DI-10-COPIDIS 2018.

Artículo 2°.- Apruébese el Reglamento del Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad, que como Anexo I (RE-2018-02994080-COPIDIS), forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Apruébese el Modelo de Convenio del Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad, que como Anexo II (RE-2018-02994642-COPIDIS), forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4°.- Apruébese el modelo de Ficha de Inscripción al Programa de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad, que como Anexo 111 (RE-2018- 02995121-COPIDIS), forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese. Rozental

[Anexo](#)

<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PE-DIS-MHYDHGC-COPIDIS-13-18-ANX.pdf>